

ANEXO I

Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Degustaciones de Alimentos de Extremadura en la Península Ibérica determinando el impacto ambiental del transporte y promoviendo una conducta responsable con los proveedores.

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Al amparo de la transferencia presupuestaria TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 477.000€ y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME", Proyecto 2016.14.03.0014 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la difusión y promoción de una serie de productos de distintos sectores agroalimentarios identificados bajo el amparo de las marcas promocionales "Alimentos de Extremadura" y "Organics Extremadura"

Estas marcas han sido creadas por el Gobierno de Extremadura y a ellas pueden acogerse cualquier producto agroalimentario bien sea de carácter convencional o ecológico, producido, transformado y envasado en Extremadura.

Entre las distintas actuaciones que se contemplan para llevar a cabo el proyecto amparado en la transferencia se encuentran las siguientes:

- Promociones Punto de Venta
- Otras actuaciones de promoción
- Apoyo actividades regionales

La Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, a través de su Secretaría General de Economía y Comercio conoce y valora la importancia de la especialización y diferenciación de los

productos como factor clave para el posicionamiento de nuevos mercados, así como la incesante incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, que se traduce en una mayor calidad de los productos ofertados, que conforman un entorno competitivo en el que los factores de calidad y promoción deben ir indisolublemente asociados de forma que se puedan complementar unas producciones de calidad, con una promoción orientada a los mercados nacionales e internacionales, en los que el mayor poder adquisitivo posibilita dar una salida más digna a los productos extremeños. De este marco se deduce que los poderes públicos autonómicos dispongan, a favor de los productos de la Comunidad Autónoma, estructuras de apoyo constante, especializadas en materias de Comercio Exterior, que permitan y facilite a la administración regional abordar con posibilidades de éxito las carencias en materia de comercio que presentan las empresas extremeñas.

Los objetivos socio-económicos del proyecto se pueden dividir en tres bloques:

1. Captación de un número importante de empresas que constituyan la “base social” del proyecto y que estén dispuestos a portar en sus etiquetas el logotipo que identifique ante el gran público los productos que cumplan las especificaciones de origen extremeño determinadas.
2. Difusión del proyecto, a través de su logotipo para que lo conozca el consumidor.
3. En paralelo, dotar a las empresas asociadas con un valor añadido, que facilite la venta de los productos que ostenten el logotipo.

Entre las acciones amparadas en la citada Transferencia se encuentra la difusión y promoción de las marcas promocionales, entre ellas “Alimentos de Extremadura”, que engloba a los productos agroalimentarios extremeños, convencionales y ecológicos.

Dentro de las acciones incluidas en el Proyecto de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.: Difusión y Promoción Extrema Calidad, se encuentran los Patrocinios, consistentes en la realización de promoción de los sellos promocionales, en certámenes de relevancia (concursos, chefs, ferias,....).

En relación a la licitación que nos ocupa es de precisar, en primer lugar, la necesidad de realización de acciones de promoción que ayuden a la efectiva difusión de la marca ALIMENTOS DE EXTREMADURA entre los compradores, prescriptores y consumidores finales.

Entre las acciones de promoción necesarias para fomentar el conocimiento y reconocimiento de la marca Alimentos de Extremadura están las degustaciones, que suponen la prueba de productos agroalimentarios o bebidas, ofrecidos a los consumidores que visitan un punto de venta o un evento concreto.

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del *Servicio de Degustaciones de Alimentos de Extremadura en la Península Ibérica determinando el impacto ambiental del transporte y promoviendo una conducta responsable con los proveedores.*

Concretamente, se contratará un máximo de 18 degustaciones, que se plantearán en tres zonas:

- **Tipo 1:** degustaciones que deban llevarse a cabo a menos de 150 kilómetros de Mérida. Número máximo; 6 degustaciones previstas.
- **Tipo 2:** degustaciones a impartir a una distancia de entre 151 y 500 kilómetros de Mérida. Número máximo; 8 degustaciones previstas.
- **Tipo 3:** degustaciones a más de 500 kilómetros de Mérida. Número máximo; 4 degustaciones previstas.

Asimismo, se establecerán dos tipos de degustaciones, de mismo importe, aunque integradas por distintos productos:

- 1 Jamón bellota D.O.P. y queso D.O.P. (6 kilos) para 100 personas.
- 1 Jamón bellota D.O.P. y vino D.O.P. (30 botellas de 0,75 l) para 100 personas.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. avisará a la empresa adjudicataria con un mínimo de una semana de antelación sobre la necesidad de realización de cada una de las degustaciones que formen parte del contrato, con el objeto de que éste pueda organizarse convenientemente en cuestiones de logística.

Características de los trabajos:

- El servicio a prestar incluye el desplazamiento de los promotores a sus puestos de trabajo y sus dietas correspondientes, por lo que la presente contratación no generará gasto aparte.

A) Coordinación

La sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., será la encargada de dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones a desarrollar por el adjudicatario conforme a los trabajos especificados en este Pliego.

B) Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio. Asimismo, el Órgano de

Contratación o el Responsable del Contrato podrán modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del contrato, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente documento se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2017.

4. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto ofertado para esta licitación no deberá superar el precio máximo que asciende a **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (17.400,00 euros), 21% IVA excluido**, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de adjudicación.

Este importe se divide de la siguiente forma:

Se establecerán precios unitarios según zonas, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

DEGUSTACIÓN	DISTANCIA RESPECTO A MÉRIDA	PRECIO MÁXIMO UNITARIO	Nº máximo de unidades de DEGUSTACIÓN	PRECIO MÁXIMO
A	0-150 KMS	700	6	4200
B	151-500 KMS	1000	8	8000
C	MÁS DE 500 KMS	1300	4	5200
Total			18	17400

No debiendo superar la oferta global de la empresa licitadora dicho presupuesto máximo de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni la suma del presupuesto de cada uno de los servicios por precios unitarios establecidos en este apartado.

El presupuesto ofertado por el licitador deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios unitarios de cada prestación realizada, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios prestados, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Por este motivo, el licitador deberá especificar en su oferta el precio global del servicio así como los precios unitarios de cada acción y en caso de que, *por razones sobrevenidas y justificadas, aumente o*

disminuya el número final de degustaciones, debiendo abonarse exclusivamente el número total de actividades reales que se ejecuten sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato. Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

Tras la realización de cada servicio, el contratista deberá especificar la sostenibilidad ambiental en lo relativo a desplazamientos y disminución de residuos. Además, deberá entregar al final del proyecto una relación de los kilómetros totales realizados por cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación, siguiendo el siguiente modelo:

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
Degustaciones tipo A.		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
Degustaciones tipo B.		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____
Degustaciones Tipo C.		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros_____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro_____

5. FORMA DE PAGO.

Los abonos efectivos de las facturas emitidas deberán realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes). ***En concreto, los pagos parciales se harán a medida que quede acreditada la correcta ejecución de las degustaciones.***

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

Obligaciones contractuales esenciales; Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la subcontratación y la lucha contra la corrupción como **obligaciones contractuales esenciales**, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. El contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

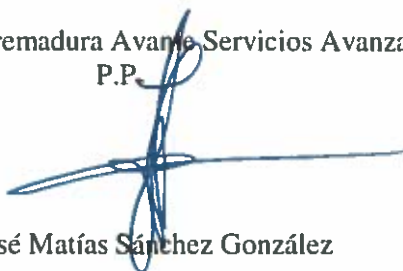
Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

FINANCIACIÓN.

La presente contratación se ampara en la transferencia presupuestaria TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 477.000€ y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.443.00, Superproyecto 2016.14.03.9006 "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME", Proyecto 2016.14.03.0014 "TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. PROGRAMA DE APOYO A LA EXPORTACIÓN", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma (CA).

En Mérida, a 10 de febrero de 2017.

El Órgano de contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.
P.P.



Fdo: José Matías Sánchez González

**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y
CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 010 que tiene por objeto el *“Servicio de Degustaciones de Alimentos de Extremadura en la Península Ibérica determinando el impacto ambiental del transporte y promoviendo una conducta responsable con los proveedores”* que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 20....

Fdo.: